



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION AG N.º0025

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/07/21

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente (SIE) N°08030-0004630-6 en donde se gestiona la prórroga con renegociación de precio del servicio de alquiler de las centrales telefónicas ubicadas en los siguientes domicilios: La Rioja N.º 2633 y San Martín N.º 3363 de la ciudad de Santa Fe y en 9 de Julio N.º 2091 de la ciudad de Rosario y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia adjudicó el alquiler de las mencionadas centrales telefónicas a la empresa COMUNICAR S.C.;

Que dichas adjudicaciones se instrumentaron mediante Resoluciones N°174/15, Resolucion AG 29/20 y 67/16;

Que las mismas se prorrogaron y a la fecha restan opciones de prórrogas para todas ellas;

Que la empresa, mediante notas de fecha 25 de junio de 2021 informa su voluntad de continuidad, aunque con una actualización en los montos mensuales del orden del 30%, llevando los mismos a la suma de \$ 1.690, \$ 6.076 y \$ 5.045 mensuales para los inmuebles de La Rioja 2633, San Martín 3363 (ambas de Santa Fe) y 9 de Julio 2091(Rosario) respectivamente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Dirección de Administración y la Jefatura de Dictámenes del SPPDP;

Que por lo expuesto, resulta admisible la prórroga de los tres (3) servicios de alquiler de centrales telefónicas detallados precedentemente, por un período de doce (12) meses cada una de ellas, en los términos y condiciones originales, con renegociación del precio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N° 828/21 aprobado por la Contaduría General de la Provincia;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga de los alquileres de las centrales telefónicas ubicadas en los siguientes domicilios: La Rioja N.º 2633 y San Martín N.º 3363 de la ciudad de Santa Fe y en 9 de Julio N.º 2091 de la ciudad de Rosario, todas del Servicio Público Provincial de Defensa Penal adjudicado a la firma COMUNICAR S.C., CUIT N°30-69983702-0, por el término de doce (12) meses, en los términos y condiciones originales, con renegociación del precio de acuerdo a las expresiones vertidas en los considerandos, quedando los precios fijados en las sumas de: \$ 1.690, \$ 6.076 y \$ 5.045 mensuales para los inmuebles de La Rioja 2633, San Martín 3363 (ambas de Santa Fe) y 9 de Julio 2091(Rosario) , respectivamente.

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan.

ARTICULO 3: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8- Servicio Público Provincial de Defensa Penal- Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3- Partida Principal 2- Parcial 3, Finalidad 1, Función 20 - Presupuesto año 2021. El monto correspondiente a los períodos siguientes será considerado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar